



FGR va contra conductor del Tren Interoceánico; rebasó límite de velocidad



La fiscal General de la República (FGR), Ernestina Godoy, informó que se ejercerá acción penal en contra de los presuntos responsables de haber omitido la reglamentación que advierte los límites de velocidad permitidos en la circulación del Tren Interoceánico, el cual, el día de su descarrilamiento, viajaba por arriba de los límites permitidos.

El día del accidente, el Tren Interoceánico circulaba 65 a kilómetros por hora, cuando la normatividad exige que la velocidad máxima del tramo donde se localiza el lugar del siniestro es de 45

kilómetros por hora para el servicio de carga y de 50 para el de pasajeros, según el Horario Ferroviario Vigente.

Una vez analizada toda la información de peritos, la FGR estableció que la normatividad contempla que las personas directamente responsables de operar el tren deben cumplir y observar las reglas correspondientes, lo que, asegura la FGR, no sucedió.

Derivado de lo anterior, la Fiscalía anunció que ejercerá acción penal por la probable comisión de homicidio culposo y lesiones culposas. (Jorge Aguilar) •